



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Islas, Primero (01) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Consentimiento, presentada por la Doctora ILIANA BISCAINO MILLER, quien actúa como Defensora Pública y apoderada judicial de los Señores DONNA LEE WHITTAKER MEJÍA y DANELSY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, informándole que se encuentra pendiente programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia para dictar sentencia dentro de este asunto, toda vez que la fijada para el 19 de noviembre de 2020, a las 9:00 a.m., no se pudo realizar debido a que mediante Acuerdo No. CSJBOA20-145 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, ordenó el cierre extraordinario de los despachos judiciales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, del 17 al 20 de noviembre de 2020, por razones de fuerza mayor. Igualmente le comunico que mediante Acuerdo No. CSJBOA20-147 del 20 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, ordenó el cierre extraordinario de los despachos judiciales de San Andrés, Islas, del 23 al 27 de noviembre de 2020, por razones de fuerza mayor. Lo paso al despacho, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Primero (01) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0234-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho fija el día 10 de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m., como nueva fecha y hora para que llevar a cabo la audiencia para dictar la sentencia, que se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual deberá descargar las partes en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Por secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia para dictar la sentencia, el día diez (10) de diciembre de 2020, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA